

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



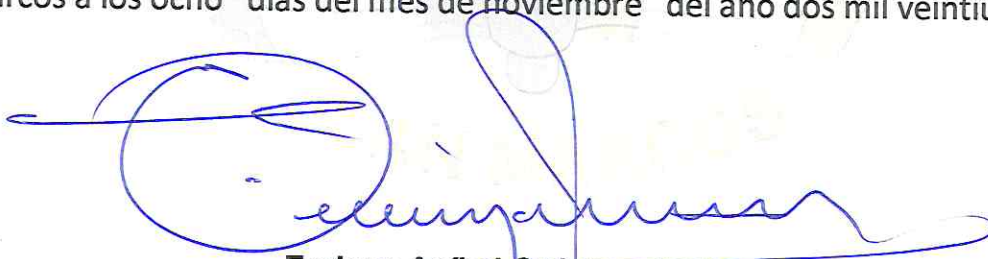
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

7. Según la normativa en base legal antes descrita, **NO APLICA PARA ESTA MUNICIPALIDAD, TODA VEZ QUE DURANTE EL MES DE OSTUBRE DEL AÑO 2021 NO SE HAN CONSTITUIDO CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE NINGUNA NATURALEZA.**
8. La presente informacion será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Enrique Aníbal Ordoñez Jiménez
Secretario Municipal



Secretaría
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE